

EL C. INGENIERO CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", OTORGA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, REPRESENTADA EN ESTOS MOMENTOS POR LA MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ, A QUIEN DESDE ESTOS MOMENTOS SE LE DENOMINARÁ "CENDI TLAJOMULCO", LA PRESENTE CARTA COMPROMISO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.-Con fecha 15 de mayo del año 2018 El Prestador y CENDI Tlajomulco celebraron contrato de prestación de servicios profesionales, consistente en la realización y entrega por parte del prestador de adquisiciones de pinturas, lacas y barnices, con las especificaciones del acta de adjudicación POD/019 ADQUISICIÓN DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO de fecha 20 de marzo de 2018; asimismo se especificaron los trabajos a realizar y la descripción de los tiempos de entrega.

2.- Con fecha 20 de agosto de 2018, mediante oficio CENDI/2018/149, la Mtra. Gabriela Elizabeth Méndez González, en su calidad de Directora General del CENDI Tlajomulco solicitó a la Dirección de Obras Públicas la realización de un dictamen respecto a la ejecución de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento de pisos, derivados de la adjudicación OPD/019, ejecutado por el Prestador.

3.- Con fecha 31 de agosto del presente año, la Dirección General de Obras Públicas, mediante oficio DGOP-TZ-1607/2018 remitió a CENDI Tlajomulco, dictamen de la ejecución de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento de pisos, derivados de la adjudicación OPD/019, ejecutados por El Prestador.

4.-El día 17 de Octubre de 2018, la Prestadora y CENDI Tlajomulco mantuvieron una reunión, a fin de pactar las condiciones de tiempo, modo y lugar en que deben llevarse a cabo las reparaciones necesarias para efecto de atender las observaciones realizadas por la Dirección General de Obras Públicas en su Informe de inspección visual de los trabajos efectuados en el CENDI Tlajomulco, derivados del acta de adjudicación OPD/019.

En virtud de lo anterior, las partes se comprometen a cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-EL PRESTADOR, se compromete a realizar los trabajos de impermeabilización de láminas metálicas y reparación de goteras en el aula de usos múltiples, taller sensorial y rehabilitación; lo anterior de conformidad a la partida 2 del dictamen señalado en el punto 3 del capítulo de antecedentes de la presente.

SEGUNDA.- El PRESTADOR, se compromete a realizar las correcciones a los trabajos realizados sobre la superficie de concreto pulido dentro de las áreas de: Dirección General, Unidad de Rehabilitación, y en los salones de Jarcería y Manualidades.

TERCERA.- EL PRESTADOR, se compromete a iniciar los trabajos de reparación descritos en las cláusulas que anteceden el día 12 de Noviembre del 2018, debiendo concluir el día 19 de Noviembre del presente año. .

QUINTA: El CENDI TLAJOMULCO, se compromete a realizar los pagos en contraprestación a los trabajos realizados, en los siguientes términos:

El día 01 de Noviembre de 2018 CENDI Tlajomulco deberá realizar un depósito de \$54,876.90 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N), correspondiente al 50% del pago total.

Al término de los trabajos realizados, deberá realizarse el pago de \$54,876.90 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N), como pago final y total a los trabajos realizados.

Leída que fue la presente carta compromiso y enterado el firmante de su valor, la firma en original, en la Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 01 primero de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho.



ING. CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS

El Prestador



MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ

Directora General.

HUELLAS DEL EMPLEADO O SERVIDOR PÚBLICO